CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, mayo 05 de 2022. Rad. 2018-00464.

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Confirmando la sentencia del 20 de septiembre de 2021, proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 138

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por LUIS EDUARDO ALZATE MORALES contra RAFAEL JARAMILLO BERNAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 052 de mayo 06 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA